



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00503-00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: ESTHER LEON DE CASTILLO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

HOY, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Notificación Dcto 806	Archivo 03	1	\$5.000,00
Citatorio	Archivo 04	1	\$13.962,00
Notificación por aviso	Archivo 05	1	\$15.466,00
Agencias en derecho	Archivo 07	1	\$1'281.000,00
T O T A L			\$1'315,428,00

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1'315.428,00).**

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00503-00
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: ESTHER LEON DE CASTILLO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación de costas realizada por secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., impartirle APROBACION.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b33dbc4d5a68a9bc3ba14b6abb19f3c424df1ee541845278077208993598ba9**

Documento generado en 31/03/2022 10:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>